MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600094522 DE 2022

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($392.577.547) INCLUIDO IVA

DURACIÓN: SEIS (6) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA ACTUAL

HISTORICO DE MODIFICACIONES: N/A

MODIFICACION ACTUAL: **AMPLIACIÓN NO 1: POR EL TERMINO DE UN (1) MES Y 10 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2023 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

OTROSÍ 01. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 1 POR VALOR DE $15.230.870.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 104 del 26 al 30 de diciembre de 2022 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600094522 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS EN LAS SEDES PROPIAS DEL MUNICIPIO"

2. En virtud de la ampliación que se efectúa sobre el contrato de obra que es objeto de interventoría mediante el contrato No. 4600094522 de 2022 y como el objeto del contrato de interventoría es vigilar la ejecución del contrato de obra, se requiere desarrollar el contrato de interventoría en la misma proporción que el de obra y algunos días adicionales para la liquidación del contrato, esto es, una ampliación por el termino de cuarenta y un (41) días, desde el 1 de enero hasta el 10 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive, en cumplimiento de los artículos 83 y 85 de la ley 1474 de 2011 que reza lo siguiente: "ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del

artículo 40 de la Ley 80 de 1993", por tanto, es necesario efectuar una ampliación al contrato No. 4600094522 de 2022 por el término de cuarenta y un (41) días, desde el 1 de enero hasta el 10 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive.

3. Para dar sustento financiero a la modificación que se efectúa es importante mencionar que se cuenta con recursos para cubrir los costos de interventoría del mes de enero de 2023, toda vez que el contrato se presupuestó para 6 meses sin superar la presente vigencia, pero por la fecha de inicio de ejecución de este, a 31 de diciembre de 2022 se habrán ejecutado 5 meses, quedando un saldo para un mes adicional dado que el presupuesto del contrato se estructuró según la duración planeada. Teniendo en cuenta que se requiere de tiempo adicional para la liquidación del contrato No. 4600094522 de 2022 la supervisión considera pertinente y viable técnicamente efectuar la ampliación por el término 1 mes y 10 días, desde el 1 de enero hasta el 10 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive.

4. Dado que para el periodo del 1 al 10 de febrero de 2023 no se requiere contar con el técnico electricista ni con uno de los dos tecnólogos de seguridad y salud en el trabajo, lo anterior toda vez que las actividades a desarrollar en los 10 días de febrero corresponde a la liquidación del contrato de obra y que no se utilizaran $16.061.037 correspondientes al ítem de Estudios y Asesorías Especializadas toda vez que ya fueron realizadas las 3 asesorías necesarias en la presente vigencia, la supervisión del Contrato No. 4600094522 de 2022 considera viable utilizar $15.230.870 para cubrir los costos necesarios para la ampliación, por lo cual se efectuará una redistribución de recursos del contrato de la siguiente manera:

ACTAS PAGO CONTRATO 46300094522

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA ,LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE OBRAS ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS EN LAS SEDES PROPIAS DEL MUNICIPIO

PPTO. OFICIAL: $392.577.547		PAGOS ACUMULADOS A 31 DE DIC 2022	SALDO A 31 DIC 2022	ACTA No 6 ENERO 2022		ACUMULADA		SALDO DESPUES DE ACTA No 6		REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y ACTA No 7	
Descripción	**Valor Total**	**Valor Parcial**	**Valor Parcial**	**Cant.**	**Valor Parcial**	**Cant.**	**Valor Parcial**		**Valor Parcial**	**Cant.**	**Valor Parcial**
Coordinador de interventoría.Ingeniero	$ 57.810.000	$ 48.175.000	$ 9.635.000	1,00	$ 9.635.000	6,00	$ 57.810.000		$ -	0,33	$ 3.179.550
Residente de interventoría.Ingeniero	$ 55.350.000	$ 46.125.000	$ 9.225.000	1,00	$ 9.225.000	6,00	$ 55.350.000		$ -	0,33	$ 3.044.250
Otro.Tecnico/Tecnologo electricista	$ 30.750.000	$ 25.625.000	$ 5.125.000	1,00	$ 5.125.000	6,00	$ 30.750.000		$ -	0,00	$ -
Tecnólogo ambiental.	$ 30.750.000	$ 25.625.000	$ 5.125.000	1,00	$ 5.125.000	6,00	$ 30.750.000		$ -	0,33	$ 1.691.250
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo – SST.	$ 61.500.000	$ 51.250.000	$ 10.250.000	2,00	$ 10.250.000	12,00	$ 61.500.000		$ -	0,33	$ 1.691.250
Tecnólogo administrativo.Tecnico/Tecnologo administrativo	$ 30.750.000	$ 25.625.000	$ 5.125.000	1,00	$ 5.125.000	6,00	$ 30.750.000		$ -	0,33	$ 1.691.250
			$ 44.485.000		**$ 44.485.000**				**$ -**		**$ 11.297.550**
Descripción	**Valor total**	**Valor Parcial**	**Valor Parcial**	**Cantidad**	**Valor Parcial**	**Cantidad**	**Valor Parcial**	**Cantidad**	**Valor Parcial**	**Cantidad**	**Valor Parcial**
transporte. Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es subcontratado con un tercero o con el personal.Alquiler de camioneta 4 X2 Doble Cabina, modelos 2013 o posterior - Auxilio de transporte - contra factura	$ 24.000.000	$ 20.000.000	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	6,00	$ 24.000.000		$ -	0,33	$ 1.320.000
Alquiler de equipos de cómputo	$ 2.400.000	$ 2.000.000	$ 400.000	1,00	$ 400.000	6,00	$ 2.400.000		$ -	0,33	$ 132.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y	$ 900.000	$ 750.000	$ 150.000	1,00	$ 150.000	6,00	$ 900.000		$ -	0,33	$ 49.500
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad.Inversión social, ambiental y Covid	$ 4.749.819	$ -	$ 4.749.819	1,00	$ 4.749.819	1,00	$ 4.749.819		$ -		$ -
Estudios y asesorías técnicas especializadas.	$ 30.000.000	$ 16.503.330	$ 13.496.670	0,00	$ -	3,30	$ 16.503.330		$ 13.496.670		$ -
Costo directo de personal incluido Factor	$ 266.910.000	$ 222.425.000	$ 44.485.000		$ 44.485.000		$ 266.910.000		$ -		$ 11.297.550
Otros costos directos (B)	$ 62.049.819	$ 39.253.330	$ 22.796.489		$ 9.299.819		$ 48.553.149		$ 13.496.670		$ 1.501.500
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= C	$ 328.959.819	$ 261.678.330	$ 67.281.489		$ 53.784.819		$ 315.463.149		$ 13.496.670		$ 12.799.050
IVA (C * 19%) = (D)	$ 62.502.366	$ 49.718.883	$ 12.783.483	19,00%	$ 10.219.116	19,00%	$ 59.937.998	19,00%	$ 2.564.367	19,00%	$ 2.431.820
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C +	$ 391.462.185	$ 311.397.213	$ 80.064.971		$ 64.003.935		$ 375.401.148		$ 16.061.037		$ 15.230.870
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 1.115.362	$ 1.115.362	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	**$ 392.577.547**	**$ 312.512.575**	**$ 80.064.971**		**$ 64.003.935**		**$ 375.401.148**		**$ 16.061.037**		**$ 15.230.870**

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: AMPLIACION 01. Ampliar el plazo del contrato No. 4600094522 de 2022 por el término de un (1) mes y diez (10) días contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: OTROSÍ 01. Redistribución de recursos por valor de $15.230.870, de conformidad con lo expuesto en la consideración cuarta y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. El Contratista deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600094522 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600094522 de 2022.

QUINTO: Forman parte integral de la presente MODIFICACIÓN los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Duber A. Londoño Chavarría Apoyo Jurídico Alejandro Cortés Gaviria Apoyo Financiero	Eliana Marcela Valencia Gomez Revisora Jurídica Robinson Alexander Saldarriaga Revisor Financiero	Tatiana Beltrán Sierra Subsecretaria de Ejecución de la Contratación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia